



DECRETO N° 4.591.-1

LAJA, 17 Diciembre del 2012.-

VISTOS:

- 1.-Informe N°122 Director de Obras Municipales, de fecha 10.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.-Orden de Pedido N°473 de fecha 12.12.2012, del Depto. de Obras MM.;
- 3.-D.A. N°4.450 de fecha 12.12.2012, que aprueba trato directo con Juan Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 4.-Contrato de fecha 17.12.2012, suscrito con don Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 6.-Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 10°, N°3 y N°7, letra f);
- 7.-La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar contrato para realizar la instalación, conexión y desconexión de adornos navideños conectados a la red del alumbrado público en la postación de calle Balmaceda, ornamentar árboles de la plaza Cívica, al igual que el entorno de la casa de botes y la costanera Sur de la Laguna La Señoraza, lugar donde se realizarán las actividades municipales propias de esta fecha.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE** contrato suscrito con don Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT N° , para llevar a cabo la instalación, conexión y desconexión de adornos navideños conectados a la red de alumbrado público en la postación de calle Balmaceda, ornamentar árboles de la plaza Cívica, al igual que el entorno de la casa de botes y la costanera Sur de la Laguna La Señoraza, de la comuna, acogiéndose a lo establecido en el artículo 10° N°3 y N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886
- 2.-**ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato, asciende a la suma de \$976.395.- (novecientos setenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos) con IVA incluido, y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras y la recepción conforme de los trabajos y el plazo de ejecución será de 10 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
- 3.-**ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista N° AAA 1282133, por un monto de \$40.000.-
- 4.-**IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RVA/L MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.A.F.
- D.O.M (2)